

MATERIA : TÉRMINO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO A HONORARIOS.

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA N° 154104

LUGAR, FECHA Y N° : 27 DIC 2011

FECHA TRAMITACIÓN :

PROCEDENCIA : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

EMISOR : SEPTIMA REGION.

VISTOS : Estos antecedentes y lo dispuesto en:
El Decreto N° 98/91 del Ministerio de Hacienda
D. F. L. N° 29 del 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Art. 11°, inciso 1°
La Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República
La Ley N° 20.481 de Presupuestos para el 2011.
El artículo 54 del DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO : Que, conforme lo ha dispuesto la ley N°20.481 de Presupuestos para el año 2011 la Junta Nacional de Jardines Infantiles debe ejecutar durante el presente año el programa **"Mejoramiento de la Atención a la Infancia"**.

Que, el proyecto Mejoramiento de la Atención a la Infancia a nivel nacional, contempló la contratación a honorarios de la **Coordinadora Sra. Daniela Fernanda Flores Valderas, C.I. N° 17.078.863-k, domiciliada en la comuna de Vichuquen**, mediante Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 153849 de fecha 13 de Diciembre de 2011, que dispuso su contratación desde el 03 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2011

Que, doña Daniela Fernanda Flores Valderas prestó servicios a honorarios a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, VII Región del Maule, hasta el día 17 de Octubre del 2011, fecha en la que presento Carta de renuncia a la institución.

RESUELVO

PÓNGASE TÉRMINO a contar del día 17 de Octubre del 2011 contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Diciembre de 2011, aprobado por resolución Exenta N° 153849 de fecha 13 de Diciembre de 2011, que dispuso su contratación desde el 03 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, representada por la suscrita y doña Daniela Fernanda Flores Valderas, por haber esta última presentado carta de renuncia Voluntaria.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA.
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE. (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


CGHM/ESA-PHF/EFG/MINM/BYL/SJV/ mgw

- Indicada
- Subdirección Técnica pedagógica
- Subdirección gestión de personas
- Subdirección de recursos físicos y financieros
- Of. de Partes
- Archivo P.M.I